

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

29 de julio de 1980

Núm. 340-I

### PREGUNTA

**Consejo de Seguridad Nuclear y situación actual de la Junta de Energía Nuclear.**

**Presentada por don Antonio Montserrat i Solé.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Antonio Montserrat i Solé, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa al Consejo de Seguridad Nuclear y la situación actual de la Junta de Energía Nuclear, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 132 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el

honor de presentar ante esa Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre el Consejo de Seguridad Nuclear y la situación actual de la Junta de Energía Nuclear, solicitando tenga respuesta oral en la Comisión correspondiente.

El Parlamento ha aprobado recientemente la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, organismo que tendrá la responsabilidad, a partir de su entrada en funcionamiento, de la seguridad de las instalaciones nucleares. Mientras tanto, la Junta de Energía Nuclear continúa llevando a cabo la evaluación de los informes de seguridad de las centrales en construcción y de aquellas que, teniendo autorización previa, están en proceso de obtención del permiso de construcción. Al mismo tiempo, la JEN continúa estando encargada de controlar la seguridad de las centrales nucleares que se encuentran en operación.

Teniendo en cuenta la situación actual de la JEN, en pleno proceso de reestructuración, y los nuevos requisitos de seguridad que es necesario imponer después del accidente de Three Mile Island, el Grupo Parlamentario Comunista solicita que

el Gobierno responda a las siguientes cuestiones:

1. ¿Es consciente el Gobierno de que el proceso de reestructuración de la Junta de Energía Nuclear, la inseguridad de los empleados del área de licenciamiento de pasar a pertenecer o no al Consejo de Seguridad Nuclear, los intentos de conseguir puestos de relevancia en el Consejo por parte de los directivos, etc., pueda estar dañando seriamente la calidad y garantía de los estudios, evaluaciones y controles de la JEN en relación con la seguridad de las centrales nucleares en operación, construcción y en proceso de obtener autorización de construcción?

2. ¿Es cierto que la JEN, a pesar del interés y dedicación de su personal, no dispone actualmente de medios técnicos, humanos y experiencia suficientes para garantizar la seguridad de las centrales nucleares de Vandellós I, Santa María de Garoña y Zorita, que fueron diseñadas y construidas hace años con criterios que no cumplen los requisitos mínimos que hoy se consideran imprescindibles, sobre todo después de la experiencia obtenida como consecuencia del accidente de Three Mile Island, que ha hecho que todos los países industrializados aumenten considerablemente los requisitos de seguridad?

3. ¿Es cierto que la Junta de Energía Nuclear ha contratado a una empresa privada norteamericana la evaluación del Informe Preliminar de Seguridad de una de las centrales nucleares con autorización previa? En caso de ser cierto este dato, ¿cree el Gobierno que en el caso de que se produjera en España un accidente nuclear importante la JEN estaría en condiciones de responder adecuadamente al mismo y garantizar la seguridad de trabajadores y población afectados?

4. ¿Se va a aprovechar la creación del Consejo de Seguridad Nuclear como un organismo nuevo, para, eliminando errores pasados, dotarle de los medios técnicos y humanos necesarios, y establecer una gestión dinámica tendente a adquirir la experiencia imprescindible en el plazo más corto posible, no dando mientras tanto nuevas autorizaciones de construcción ni permisos de operación, e investigando en profundidad la situación de las centrales que ya tienen permisos de operación, cancelándolo si es necesario?

Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1980.—Antonio Montserrat i Solé, Diputado por Barcelona del Grupo Parlamentario Comunista.—Jordi Solé Tura, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Subscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Paseo de Oñativo Redondo, 36  
Teléfono 247-33-00, Madrid (5)  
Depósito legal: M. 12.320 - 1961  
Impreso: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID